

V ✓
Ordenanzas.
D.K.
Fotocopia
en consultorio
f

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº **6. 8 7 9/ VISTOS:** estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio Nº 1825/99; 5064/2000 y 4661/2001; el Acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria, de fecha 11 de Septiembre del 2001; el ordinario Nº 537/2001, del Señor Presidente del Concejo Municipal; el Ingreso Secretaría Abogado Nº 1947/2001 y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley Nº 18.695;

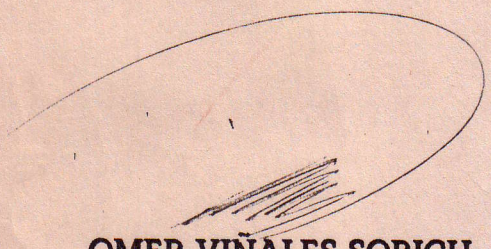
DECRETO:

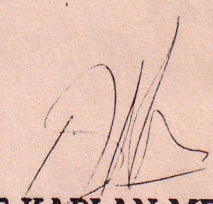
Modifícase la Ordenanza que reglamenta el Horario de Funcionamiento de los Negocios de Expendio de Bebidas Alcohólicas de la Comuna, contenida en el Decreto Alcaldicio Nº 1825, de fecha 7 de Abril de 1999, en el sentido que a continuación se indica:

Agrégase el siguiente Artículo Segundo Transitorio:

"Establécese horario libre de atención para las botillerías, supermercados y minimarket que expenden bebidas alcohólicas, los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Septiembre y 24 y 31 de Diciembre del año 2001".

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese


OMER VIÑALES SORICH
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE KAPLAN MEYER
ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.-

Saluda a usted,


SECRETARÍA MUNICIPAL

CONTROL/A.JURIDICA /FINANZAS/TESMU/CONCEJO
ADM.MUNICIPAL/ADM. Y FINANZAS/RENTAS/JUZGADOS/PRENSA
INTERESADO/EXPEDIENTE/OF.PARTES/ARCHIVO

(MOD. ORDENANZA HORARIO NEGOCIOS EXPENDIO BEBIDAS ALCOHOLICAS, SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2001

SECRETARIO



M 879